

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0025116/2014

CÓRDOBA, 17 JUN 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por Resolución 257/14 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" autoriza contratar en forma directa, según Solicitud de Bienes y Servicios 244/14 de fojas 6/7, la provisión de criopasta con la firma BIOTEST de Estados Unidos de Norteamérica; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir el mencionado producto semielaborado con destino a la producción de Factor VIII antihemofílico, según Informe Técnico que a fojas 1/2 elabora la Dirección de Captación de Materias Primas Biológicas de ese Laboratorio;

La Factura Proforma de la citada firma (fs. 3/4), la cual asciende a la suma de U\$D 146.518,40, de la que resulta el monto de \$ 1.184.239,36, según la cotización de moneda agregada a fojas 10;

Que la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones al trámite en cuestión (fs. 9);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.319 (fs. 11/vta.);

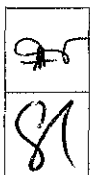
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 25, Inc. d), Ap. 3, del Decreto 1023/01 y de los Arts. 22 y 139 del Decreto 893/12,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite llevado a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a los fines de la adquisición de criopasta de la firma BIOTEST, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.184.239,36 (un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos), gasto que será atendido con fondos provenientes de los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1016